



INFORME DEL PLAN DE ACCIÓN “MUJERES POLÍTICAS EN YUCATÁN”

Coordinación de Igualdad de Género y No Discriminación





PLAN DE ACCIÓN MUJERES POLÍTICAS EN YUCATÁN

PRESENTACIÓN

La esencia del presente plan de acción constituye la determinación de la metodología y estrategias a implementar en el Estado de Yucatán a través de los diferentes recursos humanos y administrativos con los que cuenta el Instituto para contribuir al ejercicio pleno goce de los derechos político-electorales de las mujeres en condiciones de igualdad de acuerdo con sus facultades y atribuciones para la atención de casos de violencia política contra las mujeres en razón de género.

OBJETIVO GENERAL

Determinar las estrategias, las líneas de acción, y los mecanismos de seguimiento, para atender los posibles casos de Violencia Política contra las Mujeres en razón de Género (VPMrG) a fin de generar acciones encaminadas a garantizar el pleno goce y ejercicio de los derechos político-electorales de las mujeres en condiciones de igualdad, contribuyendo a una vida libre de violencia en el ámbito político.



OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Brindar información clara y certera respecto a la violencia política contra las mujeres en razón de género.
- Orientar a las mujeres víctimas de violencia política en razón de género en el ámbito local acerca de lo qué es y no es dicha violencia, así como de las autoridades a las que pueden acudir para ser atendidas.
- Dar seguimiento a los posibles casos de violencia política contra las mujeres en razón de género.
- Estandarizar el tratamiento de las problemáticas de los casos de VPMrG e identificar las responsabilidades particulares de las áreas involucradas.



DEFINICIÓN DE ESTRATEGIAS Y ACCIONES A REALIZAR

En la determinación y definición de las estrategias necesarias para el cumplimiento de los objetivos establecidos, se plantean acciones específicas enlistadas de acuerdo con las siguientes líneas de acción:

Difusión.- Dar a conocer los conceptos fundamentales de violencia política contra las mujeres en razón de género así como las herramientas aplicables en caso de presentarse.

- Difundir la “Guía de apoyo para presentar una queja o denuncia ante casos de violencia política contra las mujeres en razón de género en Yucatán” (Anexo 1) a través de los Consejos Municipales y Distritales así como su adecuación en infografías y videos para hacer lo propio en redes sociales.
- Dar a conocer el “Manual para atender casos de Violencia Política contra las Mujeres en razón de Género para Consejos Municipales y Distritales” (Anexo 2), así como los formatos anexos relativos al registro de casos y al consentimiento en caso de ser una candidata.
- Difundir mediante redes sociales y la página del Instituto la información específica del tema para su consulta.
- Difundir las infografías de VPMrG en coordinación con la Comisión para el Funcionamiento de los Consejos Municipales y Distritales.
- Enviar un oficio a través de la Comisión de Paridad de Género e Igualdad de los Derechos Político Electorales a las encargadas de las agendas de género de los partidos políticos así como de las y los representantes de los partidos políticos ante los Consejos Municipales, Distritales y del Consejo General así como a las Agrupaciones o Asociaciones Civiles de Mujeres para que hagan extensiva la invitación a formar parte de la Red de Candidatas y la información general de la estrategia a implementar.
- Dar difusión en los municipios del interior del Estado a través de Carteles ilustrativos con información general sobre la VPMrG.



Formación.- Brindar los conocimientos necesarios a las y los funcionarios públicos del IEPAC a fin de que cuenten con herramientas, para en su caso orientar y atender los casos de Violencia Política contra las Mujeres en razón de Género.

- Participar en la Jornada de Capacitación de Consejos Municipales y Distritales respecto a la debida orientación y atención de casos de VPMrG con apoyo del “Manual para atender casos de Violencia Política contra las Mujeres en razón de Género para Consejos Municipales y Distritales”.
- Capacitar a las y los Coordinadores Distritales sobre el procedimiento de comunicación para atender los posibles casos de VPMrG, brindándoles las herramientas para su actuar en la comunicación y coordinación necesaria para el registro, la orientación y atención correspondiente.

Coordinación.- Establecer contacto constante con las y los Coordinadores Distritales así como con los Consejos Municipales y Distritales ante posibles casos de VPMrG.

- Determinar las atribuciones de las y los Coordinadores Distritales en la debida comunicación y coordinación necesaria para atender los casos de VPMrG, en coordinación con la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y de Participación Ciudadana (DEOEPC) así como en su caso con la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral (UTCE).
- Nombrar por cada Consejo Municipal y Distrital a un/a enlace (Consejera o Consejero Electoral o quien haya asistido a la Conferencia Magistral sobre VPMrG) quien será el canal de comunicación para informar sobre posibles casos y el registro y coordinación correspondiente.

Registro.- Generar y sistematizar la información respecto a los posibles casos de VPMrG.

- Gestionar la integración de los registros y reportes de los posibles casos de VPMrG a través de las y los Coordinadores Distritales, las y los enlaces de los

Consejos Municipales Distritales y Municipales así como de la información obtenida mediante la línea de apoyo a posibles casos de VPMrG.

- Adopción y sistematización de los formatos derivados de la Propuesta de la Red de Comunicación de la AMCEE/INE para los registros quincenales de casos.

Orientación y Seguimiento.- Brindar los medios de accesibilidad para dudas y poder orientar y dar el adecuado acompañamiento a las candidatas y en su caso posibles víctimas de VPMrG.

- Atención de la línea telefónica de apoyo para atender dudas respecto a los posibles casos de VPMrG, así como apoyo por medio de whats app, a cargo de la Coordinación de Igualdad de Género y No Discriminación del IEPAC.
- Creación de líneas de difusión para el constante seguimiento de las candidatas que hayan dado su consentimiento para formar parte de la Red de Candidatas.

Retroalimentación y definición de áreas de oportunidad.- Una vez finalizado el proceso de campañas y resultados de las elecciones, mantener el contacto con las candidatas electas para dar continuidad con la red de comunicación de Candidatas en Yucatán especializando el envío de la información a los casos de VPMrG.

- Integración y análisis de la información referente a los casos de VPMrG detectados durante la contienda para la identificación de estrategias para el próximo proceso electoral.
- Creación de espacios para compartir experiencias desde la perspectiva de las y los actores involucrados en el proceso electoral.
- Atención de la línea telefónica de apoyo para atender dudas respecto a los posibles casos de VPMrG, así como apoyo por medio de whats app, a cargo de la Coordinación de Igualdad de Género y No Discriminación del IEPAC.
- Creación de líneas de difusión para el constante seguimiento de las candidatas que hayan dado su consentimiento para formar parte de la Red de Comunicación.



ETAPAS DE ACTUACIÓN Y CRONOGRAMA

| Etapa | Mes | | | | | | | |
|--------------------------|------|------|-------|-------|------|------|------|------|
| | Abr. | May. | Junio | Julio | Ago. | Sep. | Oct. | Nov. |
| Difusión | | | | | | | | |
| Captación de candidatas | | | | | | | | |
| Capacitación de Consejos | | | | | | | | |
| Registro de casos | | | | | | | | |
| Orientación | | | | | | | | |
| Retroalimentación | | | | | | | | |

DETERMINACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

A fin de contar con una adecuada evaluación de las acciones derivadas del presente plan de acción, se elaborará un informe relativo a las actividades desarrolladas así como las posibles áreas de oportunidad detectadas en la implementación del mismo, a fin de contar con una base para la determinación de estrategias aplicables en la Red conformada por Candidatas Electas como la siguiente etapa de seguimiento especializado respecto a los casos de Violencia Política contra las Mujeres en razón de Género. Así mismo y en concordancia con la adopción de la propuesta realizada a través de la Asociación Mexicana de Consejeras Estatales Electorales en coordinación con el Instituto Nacional Electoral, se integrará la información resultado de los reportes quincenales enviados, para su sistematización y análisis correspondiente.